



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6510

SESIÓN REMOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL 27 DE JUNIO DE 2024

MIEMBROS PRESENTES: Señores Claudio F. Tapia, David Garzón, Carlos Montaña, Marcelo R. Achile, Cont. Guillermo E. Raed, Víctor Blanco Rodríguez, Luciano M. Nakis, Pablo A. Toviggino, Horacio Martignoni, Maximiliano Levy, Gonzalo Belloso, Cristian A. Malaspina, Fabián Berlanga, Marcelo Moretti, Jorge E. Miadosqui, Francisco J. Marín, Adrián J. Zaffaroni, Eduardo Spinosa, Ignacio Astore y Darío A. Zamoratte.

AUSENTE: Señores Jorge Ameal, Rodolfo D'Onofrio, Luis M. Chebel, Pascual Caiella, Alberto G. Beacon y Alfredo G. Dagna.

PRESIDIÓ: El titular Señor Claudio F. Tapia, actuando en la Secretaría, el Secretario General, Señor Víctor Blanco Rodríguez.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Puesta en consideración, es aprobada.

RESOLUCIONES PUBLICADAS EN BOLETINES ANTERIORES

Se tomó conocimiento de las Resoluciones publicadas en el Boletín n° 6505 y 6506. Puestas a consideración del Comité Ejecutivo las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

AFIP - CONSOLIDACIÓN DE DEUDA

Se informó que la deuda reclamada por AFIP en su Sistema de Cuentas Tributarias y que puede ser cancelada de acuerdo con el artículo 4º. del Decreto 510/23 asciende a \$ 1.969.074.179,46; generada por aplicación del régimen establecido por el Decreto N° 1212/03 y su modificatorio, en concepto de aportes y contribuciones más los intereses, multas y recargos que en cada caso corresponden, respecto de los regímenes previstos por las Leyes Nros. 19.032, 23.661, 24.013, 24.241 y 24.714 y sus respectivas modificaciones.

La composición detallada de la deuda es la siguiente:

CONCEPTO A CONSOLIDAR	IMPORTE \$
APORTES SEG SOCIAL -INTERESES	\$ 2.684.243,55
OBRAS SOCIALES Anteriores a 8/2005	\$ 2.494,82
CONTRIB. SEG. SOC. - CAPITAL E INTERESES	\$ 1.966.387.441,09
TOTAL A CONSOLIDAR	\$ 1.969.074.179,46

De consolidarse la deuda detallada quedará incluida dentro del decreto 510/23, abonándose la misma con el 0,50% incluido en la retención/percepción prevista en el artículo 4º. del decreto 510/23.

Tras el informe, el mismo fue aprobado, solicitando a la Gerencia de Administración y Control realizar la consolidación de deuda prevista en el Decreto citado y en la Resolución General AFIP 5439/23 por el importe citado.

EXPEDIENTE 95723 DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA (BOLETÍN 6501 DEL 06.01.2024)

Oportunamente, el Tribunal de Disciplina Deportiva dispuso recomendar al Comité Ejecutivo, con motivo de los incidentes que tuvieron lugar en ocasión del partido disputado por el Club D. Godoy Cruz Antonio Tomba frente al Club A. San Lorenzo de Almagro el 25.05.2024 por el Campeonato de la Liga Profesional de Fútbol de Primera División, que los próximos dos partidos que el Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba dispute de local (no contabilizándose por una fecha la prosecución del partido suspendido) los efectúe a puertas cerradas, es que se aprobó lo resuelto por la Mesa Directiva disponiendo la disputa de dos partidos a puertas cerradas,

cumpliendo el primero de ellos en el partido disputado por el Club D. Godoy Cruz Antonio Tomba el 11.11.2024 en condición de Local frente al Club A. Rosario Central.

BASICOS DE CONVENIO FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS

A continuación, se comunican los Básicos de Convenio de los futbolistas profesionales con vigencia a partir del 01.07.2024:

1. Para las futbolistas que militen en clubes de Primera División \$ 377.000,00
2. Para los futbolistas que militen en clubes de Primera "C" \$ 377.000,00
3. Para los futbolistas que militen en clubes de Primera "B" \$ 410.000,00
4. Para los futbolistas que militen en clubes del Torneo Federal "A" \$ 410.000,00
5. Para los futbolistas que militen en clubes de Primera "B" Nacional \$ 495.000,00
6. Para los futbolistas que militen en clubes de Primera División "A" \$ 595.000,00

ACUERDO AFA CON HORCRISA S.A.

Se aprobó el Acuerdo del 31.05.2024 entre la AFA y Horcrisa S.A., para sumarla como Sponsor Regional de las Selecciones Nacionales en el Territorio de Argentina, en el Rubro "Hormigonera", por el plazo de siete meses, desde el 01.06 al 31.12.2024.

ACUERDO AFA CON E&Y / PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS

Se informó sobre el Acuerdo del 31.05.2024 entre la AFA y E&Y / Pistrelli, Henry Martin y Asociados, para la confección del Bid Book y el Contenido Complementario - Bidding Forms & Bid Questionnaires, en relación con la Candidatura conjunta de la Asociación del Fútbol Argentino, la Asociación Paraguaya de Fútbol y la Asociación Uruguaya de Fútbol para la realización de los Partidos de Celebración del Centenario de la Copa Mundial de la FIFA de 1930, a tener lugar uno en cada país, en ocasión de la Copa Mundial de la FIFA 2030.

ACUERDO AFA CON INSAILER HOLDINGS LTD - PARIMATCH

Se tomó conocimiento del Acuerdo de fecha 06.06.2024 entre la AFA y la firma Insailer Holdings Ltd. - Parimatch, por el cual se la incorpora como Licenciataria Oficial para el Territorio de la India, en el Rubro "Apuestas online y casino", por el término de doce (12) meses, del 04.06.2024 al 03.06.2025.

ACUERDO AFA CON TRANS WORLD INTERNATIONAL LLC (IMG)

Se aprobó el Acuerdo del 17.06.2024 entre la AFA y Trans World International LLC (IMG), mediante el cual se nombra a IMG para actuar como agencia comercial exclusiva de AFA en todo el territorio APAC (Afganistán, Australia, Bangladesh, Bután, Brunéi Darussalam, Camboya, China, Hong Kong, Macao, Islas Cook, República Popular Democrática de Corea, Fiji, Indonesia, Japón, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Malasia, Maldivas, Islas Marshall, Micronesia, Mongolia, Myanmar, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Filipinas, República de Corea, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Tailandia, Timor Leste, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Vietnam) y no exclusivo en el Territorio ROW, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2024 y el 31 de julio de 2026 o la finalización de la Copa Mundial Masculina de la FIFA 2026, lo que suceda más tarde.

ACUERDO AFA CON BOLDT S.A.

Se aprobó el Adenda del 24.06.2024 entre la AFA y la firma Boldt S.A. al Acuerdo alcanzado entre las partes el 24.02.2023 para el Sponsoreo de la Liga Profesional de Fútbol.
